

Inclusión

Orden

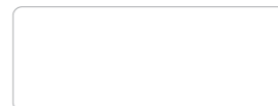
Progreso Verde



————— **ANDES, ANTIOQUIA** —————

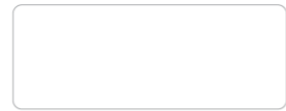
**ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS**

**Consejo Municipal de Gestión de Riesgos**



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
ASPECTOS GEOGRÁFICOS .....	4
Localización.....	5
Posición Geográfica.....	5
Fronteras de Andes .....	5
Antecedentes históricos de desastres en el municipio de Andes. ....	6
OBJETIVOS .....	9
Objetivo General .....	9
Objetivos Específicos .....	9
MARCO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.....	9
Marco Jurídico Ambito Nacional .....	9
Marco jurídico ámbito departamental .....	12
IDENTIFICACIÓN DE ACTORES.....	13
ANÁLISIS DE AMENAZAS .....	14
Estimado del nivel de amenaza para el municipio de Andes.....	14
Clasificación de la amenaza .....	15
Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados .....	20
ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y/O DESASTRES .....	22
Responsables Institucionales por Áreas y Procedimientos.....	22
Instancias de coordinación para la Respuesta a Emergencias.....	24
Descripción de Procedimientos por Áreas Funcionales.....	24
Área de Salvamento .....	24
Área de Sanidad.....	25
Área Hábitat y Sustento .....	26
Área Social Comunitaria .....	27
Área de Infraestructura y Servicios .....	28
Área Institucional .....	30
Inventario de Recursos .....	31
Identificación de Alertas .....	31
BIBLIOGRAFÍA.....	33



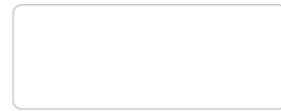
## INTRODUCCIÓN

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias, es un componente del plan de seguridad del Concejo Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres que busca mejorar la capacidad de respuesta de las entidades ante una emergencia, mediante un trabajo articulado. Es decir, es el conjunto de acciones, previamente planificadas, para salvar vidas, que se ejecutan en el Municipio en caso de ocurrir un evento adverso.

Esta estrategia, complementaria a los procesos de planificación territorial y en conjunto con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo del municipio, permite evaluar y priorizar los riesgos y amenazas que pueden afectar de manera negativa la armonía natural, socio-natural, humana y tecnológica del municipio.

Cabe resaltar que el EMRE, implica la organización sectorial de personas, recursos y esfuerzos públicos, privados y comunitarios ante posibles emergencias, que involucra el uso de procesos de formación continua, comunicación, participación y evaluación permanente en el reconocimiento de los escenarios de riesgo y tiene como fin superar de forma eficiente y rápida una situación de emergencia o desastre con el mínimo de impacto posible para la población e infraestructura afectada.

Se consideraron los escenarios de riesgos priorizados en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres, teniendo en cuenta los impactos y antecedentes relacionados con los factores de variabilidad climática y cambio climático, reportados por los entes de atención y las diferentes comunidades estratégicas del municipio.



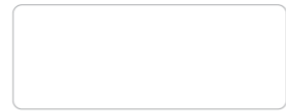
## ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Ilustración 1. División política del municipio de Andes



Fuente: Planeación, Municipio de Andes

El municipio de Andes cuenta con un área de 444 km<sup>2</sup>, 2.5 Km<sup>2</sup> en su zona urbana, 441.5 Km<sup>2</sup> en su zona rural y un perímetro de 148 hectáreas. Está ubicado en la zona Suroeste del Departamento de Antioquia, se divide en 5 corregimientos y zona urbana. El municipio conjuga los siguientes elementos geográficos: montañas, páramo, ríos y bosques.



Andes limita por el norte con los municipios de Betania, Hispania y Pueblo Rico, por el Este con los municipios de Jericó y Jardín, por el Sur con el Departamento de Risaralda, municipio de Mistrató y por el Oeste con el Departamento del Chocó, municipio de Bagadó. Dista de Medellín, la capital del Departamento de Antioquia, 117 Km.

Su división político-administrativa está conformada por 5 corregimientos y la zona urbana, que a su vez incluye 65 veredas. Es el centro de servicios, el municipio más poblado y el segundo más grande del Suroeste Antioqueño.

## Localización

El municipio está ubicado en la zona suroccidental del Departamento de Antioquia. Se extiende desde el Río Tapartó, al norte, hasta las reservas naturales del paramillo, al sur. Lo atraviesa la cordillera occidental de los Andes, con alturas que alcanzan los 3960 msnm en el Cerro de Caramanta.

## Posición Geográfica

**Tabla 1.** Posición geográfica de Andes.

LATITUD		LONGITUD		ALTURA MÁXIMA
Puntos Extremos				
<b>Norte</b>	5° 45' 57"	<b>Este</b>	75° 48' 43"	3764 m
<b>Sur</b>	5° 28' 56"	<b>Oeste</b>	76° 5' 19"	

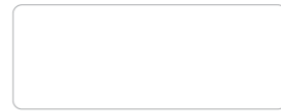
Fuente: Planeación, Municipio de Andes

## Fronteras de Andes

**Tabla 2.** Fronteras de Andes.

PUNTOS CARDINALES	MUNICIPIOS	LONGITUD (Kms)
<b>AL NORTE CON</b>	Betania	36.1
	Hispania	4.1
	Pueblo Rico	6.4
<b>AL SUR</b>	Mistrató	20.3
<b>AL ESTE</b>	Jericó	9.9
	Jardín	34.2
<b>AL OESTE</b>	Bagadó	21.9

Fuente: Planeación, Municipio de Andes



## Antecedentes históricos de desastres en el municipio de Andes.

### Escenario de riesgo por accidentes de tránsito

Descripción de escenario de riesgo:

Durante los años 2011, 2012 y 2013 ocurrieron alrededor de 2278 eventos de accidente de tránsito, donde se presentaron colisiones ocasionando daños, lesionados y muertos, igualmente las autolesiones ocurridas constituyen la cifra más amenazante de emergencias en toda la jurisdicción del municipio de Andes.

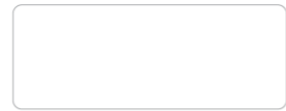
La ocurrencia de estos eventos se da tanto en la zona urbana, como en la zona rural del Municipio, existiendo unas rutas predominantes, donde es evidente la mayor concentración de tal fenómeno, como es el caso de la Troncal del Café y las vías que conducen a los corregimientos de Tapartó y Santa Rita.

Dentro de las causas principales de accidentes de tránsito, se encuentra la escasa educación vial de los ciudadanos (imprudencia, negligencia, impericia), la falta de auto cuidado, la ingesta de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, la estrechez y topografía de ciertos tramos de vías y el deterioro de las vías por ocurrencia de invierno.

El impacto generado por la ocurrencia de accidentes de tránsito es significativo, dado que ello significa pérdida de vidas, lesiones irreversibles, paraplejas, lesiones personales, disminución de capacidad y rendimiento laboral, disminución de ingresos familiares y generación de gastos imprevistos, al igual que mayor atención y gasto presupuestal en entidades de atención de emergencias y seguridad social del estado.

**Tabla 3.** Número de accidentes por mes y año.

MES	2011	2012	2013
	Número de Accidentes	Número de Accidentes	Número de Accidentes
Enero	68	55	73
Febrero	61	70	68
Marzo	67	49	68
Abril	62	62	78
Mayo	54	62	55
Junio	57	76	89
Julio	60	77	69
Agosto	69	66	47
Septiembre	43	50	82
Octubre	46	67	29
Noviembre	73	56	64
Diciembre	53	90	63
<b>TOTAL</b>	<b>713</b>	<b>780</b>	



## Escenario de riesgo por deslizamientos

Descripción del escenario de riesgo:

Durante los años 2011, 2012 Y 2013, se presentaron eventos de deslizamiento, afectando 85 viviendas a nivel urbano y rural, con un total de 425 personas afectadas.

Los lugares de incidencia de estos escenarios de riesgo fueron las veredas Peñas Azules, La Borja, el Crucero en el corregimiento de Santa Inés, La Soledad, Rioclaro, San Agustín, Cañada Honda, Media Luna, en el corregimiento de Santa Rita, Palestina, MontBlanc, Risaralda y San Bartolo. En el Corregimiento de San Bartolo: la Lejía, La Camelia, las Flores, California, La Hermita, Montevideo, en el corregimiento de Tapartó; Hoyo Grande, La Esperanza, Elbarcino, Villa San Antonio Luz, en el corregimiento de San Jose; El Líbano, San Miguel El tapao, el Cardal en el corregimiento de la Chaparrala y en la Zona Urbana en el sector de las Mercedes, el Empedrado, Salida Al Jardín, Sector de la Cárcel, etc.

La ocurrencia de tales eventos afectó estructuras de viviendas (paredes y techos) y sistemas de acueducto municipal, Multiveredal, y acueductos veredales, como los de los sectores el Dragón, la Soledad, el del corregimiento de Santa Inés y Tapartó.

El aumento de asentamientos ilegales, crecimiento desordenado de barrios con el aumento de la densidad de viviendas en barrios localizados en zonas de ladera, la pérdida de la cobertura de protección de laderas y la inexistencia de prácticas adecuadas de construcción, causan la ocurrencia o intensidad de tales fenómenos.

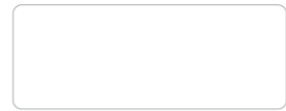
## Escenario de riesgo por inundaciones y avenidas torrenciales

Descripción de escenario de riesgo:

El 23 de abril de 1993 se presentó una avalancha en el corregimiento de Tapartó que ocasionó la muerte de 52 personas y la desaparición de por lo menos 60 personas, además, la pérdida de la escuela de la vereda la Rochela, la destrucción de 45 viviendas, 4 puentes vehiculares y la pérdida de la banca de la vía que conduce al corregimiento de Tapartó y a las veredas de la Cita, Palenque y el Culumpio. El 3 de mayo del mismo año se presentó otra avalancha en la quebrada San Agustín, la cual afectó 7 viviendas, la vía de acceso a la zona y dos puentes peatonales. En este evento no hubo pérdida de vidas humanas, porque la avalancha fue en las horas de la tarde y los habitantes se percataron del evento y evacuaron oportunamente.

En tres ocasiones el corregimiento de Santa Inés se ha visto afectado por crecientes súbitas con empalizadas que han inundado gran parte del





corregimiento, afectando especialmente la escuela, el templo y las vivienda al costado de la escuela y el templo.

### **Escenario de riesgo por vendavales**

Descripción del escenario de riesgo.

Durante los años 2011, 2012 y 2013 se presentaron eventos de riesgo por vendaval, afectando aproximadamente 320 viviendas, para un promedio de 1600 personas en los corregimientos y veredas de San José, Buenos Aires, Santa Inés, la Chaparrala y en los barrios Las Mercedes, María Auxiliadora, Brisas del San Juan, La Aguada, la Cuchilla y El Divino Niño.

Las afectaciones en viviendas se presentaron principalmente en los techos, paredes, dadas la condición de fragilidad de los materiales y exposición de las mismas. El impacto de vendavales es directo para las familias que deben enfrentar el deterioro de sus viviendas, al igual que la Municipalidad en el deber de gestionar recursos para la atención primaria y en algunos casos la reubicación de viviendas que presentan colapso total.

Una característica general en la ocurrencia de tales eventos es la presencia de vientos de más de 60 km/h, acompañados de lluvias intensas que también ocasionaron inundaciones. Dentro de las causas más directas que propician el origen de tales fenómenos, se encuentra los efectos del cambio climático, las altas temperaturas originadas en el periodo de enero a mayo, sumado a las grandes áreas deforestadas para la caficultura y ganadería y la posición geográfica de la localidad, que favorece la ocurrencia de tales eventos.

### **Escenario de riesgo por incendios**

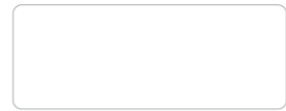
Descripción de escenario de riesgo:

Entre los años 2011, 2012 y 2013, se presentaron eventos de riesgo por incendios en 15 viviendas, afectando alrededor de 75 personas, en las veredas de San Carlos, Valle Umbría, los corregimientos de Buenos Aires, Peñas Azules, Santa Inés, El Pencal, Santa Rita y en la zona urbana del Municipio.

No se han presentado eventos de riesgo por incendios de gran impacto, no obstante, la tipología de la mayoría de construcciones (bahareque, tapia, cancel) y su antigüedad, representan un riesgo considerable, para la ocurrencia de incendios.

Se han presentado un gran número de incendios y quemas forestales en el área urbana y en la mayoría de las veredas del municipio, ocasionados por los largos e intensos veranos, debido al fenómeno del Niño, prácticas culturales inadecuadas





de limpieza de lotes para la expansión agrícola y ganadera y disposición inadecuada de residuos sólidos como vidrio, elementos inflamables.

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Atender, de manera rápida, eficiente y efectiva, las situaciones de emergencia, para salvar vidas y proteger la integridad de los habitantes, bienes económicos y sociales, así como el patrimonio ecológico del Municipio.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Definir, organizar y preparar los procedimientos de respuesta de las entidades públicas, privadas y comunidad en general.

Reducir la vulnerabilidad del Municipio de Andes, Antioquia frente a riesgos de Inundación e Incendios Forestales.

## MARCO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

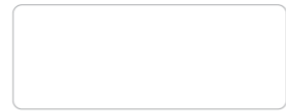
### MARCO JURÍDICO AMBITO NACIONAL

**Constitución Política de Colombia: Artículo 215:** Cuando sobrevengan hechos que perturben o amenacen en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituya grave calamidad pública, podrá el Presidente con la firma de todos los ministros declarar el Estado de emergencia.

#### **Ley 1523 de abril de 2012:**

Se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

La Ley derogó: la Ley 46 de 1988 (Crea el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres), el Decreto-Ley 919 de 1989 (organizó el SNPAD), el Decreto 1547 de 1984, excepto lo dispuesto en ellos sobre el Fondo Nacional de Calamidades.



**Artículo 1°:** Definición de la gestión del riesgo de desastres según el Ley 1523 de 2012 es “La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.”

**Artículo 2°:** Las responsabilidades según el Ley 1523 de 2012. “La Gestión del Riesgo de Desastres es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano” Las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de Gestión del Riesgo (conocimiento, reducción y manejo) en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional.

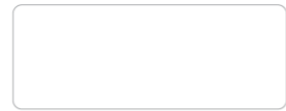
**Artículo 3°:** Principios generales: - Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

**Principio 7°:** Interés público o social: en toda situación de riesgo o desastres, el interés público o social prevalecerá sobre interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y sin demerito, de la autonomía de las entidades territoriales.

**Principio 8:** Precaución: Cuando exista daños graves o irreversibles a las vidas, los bienes y derechos de las personas, las Instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo de desastres, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

**Artículo 13°:** Los Gobernadores en el Sistema Nacional. Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.

- Parágrafo 1°. Los Gobernadores como jefes de la administración seccional respectiva tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como



integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

- Parágrafo 2°. Los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las funciones de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su Departamento.

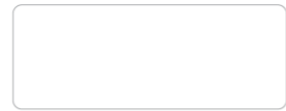
**Artículo 27°:** Instancias de Coordinación Territorial. Créanse los Consejos departamentales, distritales y municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

**Artículo 28°:** Dirección y Composición. Los consejos territoriales están dirigidos por el gobernador o alcalde de la respectiva jurisdicción e incorporarán a los funcionarios de la gobernación o alcaldía y de las entidades descentralizadas del orden departamental, distrital o municipal y representantes del sector privado y comunitario. Los consejos territoriales están conformados por:

1. El Gobernador o Alcalde o su delegado, quien lo preside.
2. El Director de la dependencia o entidad de gestión del riesgo.
3. Los directores de las entidades de servicios públicos o sus delegados.
4. Un representante de cada una de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible dentro de la respectiva jurisdicción territorial.
5. El director o quien haga sus veces de la defensa civil colombiana dentro de la respectiva jurisdicción.
6. El director o quien haga sus veces de la Cruz Roja Colombiana dentro de la respectiva jurisdicción.
7. El delegado departamental de bomberos o el comandante del respectivo cuerpo de bomberos del municipio.
8. Un secretario de despacho departamental o municipal

**Artículo 29°:** Funcionamiento de los Consejos Territoriales: tendrán un coordinador designado por el gobernador o alcalde cuyo nivel jerárquico deberá ser igual o superior a jefe de oficina asesora. En todo caso, el coordinador deberá vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.

**Artículo 60°.** Solidaridad. Los Departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones



declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado.

**Decreto 4147 de 2011** donde se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, establece su objeto y estructura.

**Decreto Ley 019 de 2012.** Artículo 189: de la incorporación de la Gestión del Riesgo en la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial: Con el fin de promover medidas para la sostenibilidad ambiental del territorio, sólo procederá la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo del plan de ordenamiento territorial o la expedición del nuevo plan de ordenamiento territorial cuando se garantice la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y la delimitación y zonificación de las áreas con condiciones de riesgo además de la determinación de las medidas específicas para su mitigación, la cual deberá incluirse en la cartografía correspondiente.

**Decreto 1974 de 2013:** Procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo. “Que los Departamentos, distritos y municipios formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales”.

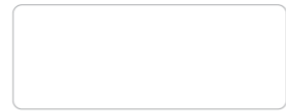
**Decreto No. 1807 del 19 de septiembre de 2014:** Por el cual se reglamenta el Artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012, en lo relativo en la incorporación de la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.

## MARCO JURÍDICO ÁMBITO DEPARTAMENTAL

Decreto No 2049 del 23 de agosto de 2012

“El Gobernador del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas por la Ley 1523 de abril 14 de 2012 “conforma y organiza el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Antioquia y los Comités Departamentales”.

**Artículo 2º** define el CDGRD “como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y



de manejo de desastres y calamidad pública”. En este mismo artículo define todos los integrantes del CDGRD.

### Artículo 3° De las funciones del CDGRD:

1. Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación a los procesos de desarrollo.
2. Aprobar el plan departamental de gestión del riesgo de desastres y calamidad pública.

### Ordenanza 041 de 1995 y su Decreto Reglamentario 2953 de 1995.

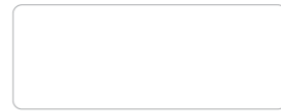
Creación del Sistema Departamental de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres. Artículo 1°. El sistema Departamental de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, es un conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, que bajo la coordinación de la Gobernación de Antioquia desarrolla planes, programas y proyectos en torno a la promoción de una cultura de la prevención y apoyo a atención y recuperación de las comunidades y el medio ambiente amenazados y afectados por desastres, conservando la autonomía en cuanto a competencias de las entidades y con carácter interinstitucional.

## IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD especificado en los Artículos 32 y 37 de la Ley 1523 de 2012 es el instrumento para priorizar, programar y ejecutar acciones concretas siguiendo los procesos de la gestión del riesgo.

**Tabla 4.** Comité Municipal de Gestión de Riesgos.

	Actores
Concejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Alcalde Municipal o su Delegado, Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, Secretario Local de Salud y Bienestar Social, Secretario de Planeación e Infraestructura Física, Secretario de Educación para la Cultura, Secretario de Desarrollo Económico Sostenible, Comandante del Batallón de Infantería o su delegado, Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Presidente de la Cruz Roja Colombiana Unidad Municipal, Director de la Junta de Defensa Civil Colombiana del municipio, Gerente de las Empresas Públicas del municipio, Gerente de la E.S.E. Hospital San Rafael, Gerente de la Generadora de Energía Santa Rita E.S.P., Representante de Corantioquia, Dirección Territorial Citará, Presidente del Honorable Concejo Municipal.



Funciones	
	Garantizar la implementación de la gestión del riesgo como componente indispensable del desarrollo sostenible en el municipio.
	Desarrollar, mantener y garantizar el proceso social de la gestión del riesgo a través de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el territorio municipal.
	Desarrollar y garantizar la implementación de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito municipal.
	Formular, aprobar y hacer seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD.
	Formular, aprobar y hacer seguimiento y evaluación a la ejecución de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE.
	Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública en el municipio de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 y 59 de la Ley 1523 de 2012.
	Formular, aprobar, coordinar la ejecución de los planes de acción específicos para la recuperación de situaciones de calamidad pública, en virtud del artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.

Fuente: Decreto 166 del 03 de agosto de 2012, Municipio de Andes.

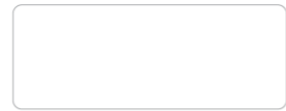
## ANÁLISIS DE AMENAZAS

Para la calificación de las amenazas identificadas en el municipio de Andes, se siguió la metodología planteada por la UNGRD, donde se indican 3 variables: Frecuencia, Intensidad y el Territorio afectado.

### Estimado del nivel de amenaza para el municipio de Andes

Amenaza (A) = Frecuencia (F) + Intensidad (I) + Territorio afectado (T)

Siglas		Clasificación de la amenaza	Intervalos clasificación de la amenaza
F	Frecuencia	1 Baja	Intervalo
I	Intensidad	2 Media	1-3 Baja
TA	Territorio afectado	3 Alta	4-6 Media
CA	Consolidado de la amenaza		7-9 Alta
			Calificación de la amenaza



## Clasificación de la amenaza

**Tabla 5.** Calificación de la amenaza en el Municipio

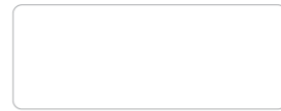
Fenómeno amenazante	Amenaza			
	F	I	TA	CA
Avenidas torrenciales	2	3	3	8
Accidentes de tránsito	3	3	1	7
Deslizamientos	3	2	1	6
Vendavales	3	1	1	5
Incendios	1	1	1	3

## Daños y/o pérdidas que pueden presentarse por los movimientos en masa

**Tabla 6.** Daños o pérdidas que pueden presentarse por los movimientos en masa

DAÑOS O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE POR MOVIMIENTOS EN MASA		
ELEMENTOS EXPUESTOS	DAÑOS/PÉRDIDAS	AFECTACIÓN
<b>Personas</b>	Mortalidad	Baja
	Morbilidad	Baja
	(lesiones físicas, psicológicas)	
	Discapacidades permanentes	Baja
<b>Bienes</b>	Destrucción total o parcial de las viviendas	Baja
	Destrucción total o parcial de vehículos	Baja
	Pérdidas de enseres	Baja
<b>Bienes colectivos</b>	Infraestructura pública (puentes, vías, etc.)	Baja
	Infraestructura de salud (hospitales, etc.)	Baja
	Infraestructura de servicios públicos	Baja
	Infraestructura de educación	Baja
<b>Bienes de producción</b>	Capacidad productiva Industrial	Baja
	Comercio	Baja
	Pérdidas de empleos	Baja
	Cultivos y ganadería	Baja
	Pérdida de empleos	Baja





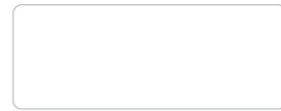
**Tabla 7.** Daños o pérdidas en bienes ambientales por movimientos en masa

COMPONENTE AMBIENTAL	DAÑOS/PÉRDIDAS	AFECTACIÓN
<b>Suelo</b>	Alteración de la cobertura vegetal	Medio
	Aceleración de procesos erosivos	Baja
<b>Agua</b>	Alteración de las propiedades físico químicas del agua	Baja
	Alteración del suministro de agua	Baja
<b>Aire</b>	Aumento del material particulado	Baja
	Presencia de sustancias nocivas para los seres vivos	Baja
<b>Paisajístico</b>	Afectación paisajística permanente	Baja
	Afectación paisajística transitoria	Medio

### Daños y/o pérdidas que pueden presentarse las avenidas torrenciales e inundaciones

**Tabla 8.** Daños o pérdidas que pueden presentarse por las avenidas torrenciales e inundaciones

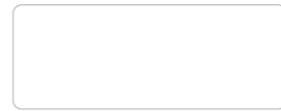
DAÑOS O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE POR AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES		
ELEMENTOS EXPUESTOS	DAÑOS/PÉRDIDAS	AFECTACIÓN
<b>Personas</b>	Mortalidad	Alta
	Morbilidad	Alta
	(lesiones físicas, psicológicas)	
	Discapacidades permanentes	Alta
<b>Bienes</b>	Destrucción total o parcial de las viviendas	Alta
	Destrucción total o parcial de vehículos	Baja
	Pérdidas de enseres	Alta
<b>Bienes colectivos</b>	Infraestructura pública (puentes, vías, etc.)	Media
	Infraestructura de salud (hospitales, etc.)	Baja
	Infraestructura de servicios públicos	Baja
	Infraestructura de educación	Media



<b>Bienes de producción</b>	Capacidad productiva Industrial	Baja
	Comercio	Media
	Pérdidas de empleos	Baja
	Cultivos	Baja

**Tabla 9.** Daños o pérdidas en bienes ambientales por avenidas torrenciales e inundaciones

COMPONENTE AMBIENTAL	DAÑOS/PÉRDIDAS	AFECTACIÓN
<b>Suelo</b>	Alteración de la cobertura vegetal	Baja
	Pérdida de cobertura vegetal	Baja
	Aceleración de procesos erosivos	Media
	Disminución de la capacidad de retención del agua de escorrentía	Baja
<b>Agua</b>	Desaparición de los drenajes naturales en cuencas y micro cuencas	Baja
	Interrupción de los drenajes naturales en cuencas y micro cuencas	Baja
	Alteración de las propiedades físico químicas del agua	Baja
	Alteración del suministro de agua	Media
<b>Aire</b>	Aumento del material particulado	Baja
	Presencia de sustancias nocivas para los seres vivos	Baja
<b>Paisajístico</b>	Afectación paisajística permanente	Media
	Afectación paisajística transitoria	Alta



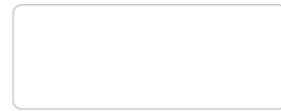
## Daños y/o pérdidas que pueden presentarse por los temporales

**Tabla 10.** Daños o pérdidas que pueden presentarse por los temporales

DAÑOS O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE POR TEMPORALES (VENDAVALES)		
ELEMENTOS EXPUESTOS	DAÑOS/PÉRDIDAS	AFECTACIÓN
<b>Personas</b>	Mortalidad	Baja
	Morbilidad	Baja
	(lesiones físicas, psicológicas)	
	Discapacidades permanentes	Baja
<b>Bienes</b>	Destrucción total o parcial de las viviendas	Alta
	Destrucción total o parcial de vehículos	Baja
	Pérdidas de enseres	Media
<b>Bienes colectivos</b>	Infraestructura pública (puentes, vías, etc.)	Baja
	Infraestructura de salud (hospitales, etc.)	Baja
	Infraestructura de servicios públicos	Baja
	Infraestructura de educación	Baja
<b>Bienes de producción</b>	Capacidad productiva Industrial	Baja
	Comercio	Baja
	Pérdidas de empleos	Baja
	Cultivos y ganadería	Baja
	Pérdida de empleos	Baja

**Tabla 11.** Daños o pérdidas en bienes ambientales por temporales

COMPONENTE AMBIENTAL	DAÑOS/PÉRDIDAS	AFECTACIÓN
<b>Suelo</b>	Alteración de la cobertura vegetal	Baja
	Aceleración de procesos erosivos	Baja
<b>Agua</b>	Alteración de las propiedades físico químicas del agua	Baja
	Alteración del suministro de agua	Baja
<b>Aire</b>	Aumento del material particulado	Baja
	Presencia de sustancias nocivas para los seres vivos	Baja
<b>Paisajístico</b>	Afectación paisajística permanente	Baja
	Afectación paisajística transitoria	Baja



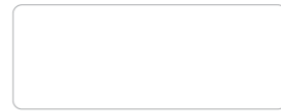
## Daños y/o pérdidas que pueden presentarse por los incendios

**Tabla 12.** Daños o pérdidas que pueden presentarse por los incendios

DAÑOS O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE POR LOS INCENDIOS		
ELEMENTOS EXPUESTOS	DAÑOS/PÉRDIDAS	AFECTACIÓN
<b>Personas</b>	Mortalidad	Baja
	Morbilidad	Baja
	(lesiones físicas, psicológicas)	
	Discapacidades permanentes	Baja
<b>Bienes</b>	Destrucción total o parcial de las viviendas	Baja
	Destrucción total o parcial de vehículos	Baja
	Pérdidas de enseres	Baja
<b>Bienes colectivos</b>	Infraestructura pública (puentes, vías, etc.)	Baja
	Infraestructura de salud (hospitales, etc.)	Baja
	Infraestructura de servicios públicos	Baja
	Infraestructura de educación	Baja
<b>Bienes de producción</b>	Capacidad productiva Industrial	Baja
	Comercio	Baja
	Pérdidas de empleos	Baja
	Cultivos y ganadería	Baja
	Pérdida de empleos	Baja

**Tabla 13.** Daños o pérdidas en bienes ambientales por incendios

COMPONENTE AMBIENTAL	DAÑOS/PÉRDIDAS	AFECTACIÓN
<b>Suelo</b>	Alteración de la cobertura vegetal	Alta
	Aceleración de procesos erosivos	Baja
<b>Agua</b>	Alteración de las propiedades físico químicas del agua	Baja
	Alteración del suministro de agua	Baja
<b>Aire</b>	Aumento del material particulado	Baja

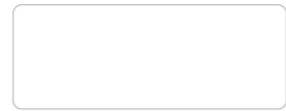


	Presencia de sustancias nocivas para los seres vivos	Baja
<b>Paisajístico</b>	Afectación paisajística permanente	Baja
	Afectación paisajística transitoria	Baja

## Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados

**Tabla 14.** Crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados

AFECCIÓN SECTORIAL	EFECTO	IMPACTO SOCIAL
<b>Agrícola</b> (Cultivos: Café, Plátano y Caña)	Disminución de los rendimientos con relación en la unidad de área cultivada	Recorte y/o reducción de puestos de trabajo
		Reducción en la tasa interna de retorno
		Posibles incumplimientos ante obligaciones bancarias
		Limitaciones para pago de impuestos
		Pérdida por destinación de activos para el consumo de necesidades básicas
		Adquisición de nuevos créditos
	Cambios de hábitos alimenticios	
Desabastecimiento e incremento en los precios de los alimentos	Mal nutrición	
	Aumento de enfermedades de origen nutricional	
<b>Comercio</b>	Reducción de ventas	Disminución o pérdida de puestos de trabajo
		Aumento de la informalidad
		Aumento de pasivos
		Limitaciones para pago de impuestos
<b>Bienes y servicios</b>	Aumento de daños estructurales	Incremento en la vulnerabilidad física
		Aumento del uso de materiales para la recuperación
<b>Salud</b>	Aumento de la morbilidad	Consumo de agua no segura
		Aumento de enfermedades gastrointestinales
<b>Personas</b>	Alteración social	Modificación del ingreso familiar
		Ruptura de lazos familiares
		Migración
		Alteración de los medios de vida



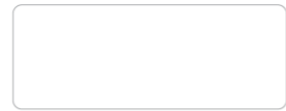
## Daños y/o pérdidas que pueden presentarse por Eventos de Origen Tecnológico (Accidentes de tránsito)

**Tabla 15.** Daños o pérdidas que pueden presentarse por los accidentes de tránsito

DAÑOS O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE POR EVENTOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO (ACCIDENTES DE TRÁNSITO)		
ELEMENTOS EXPUESTOS	DAÑOS/PÉRDIDAS	AFECTACIÓN
<b>Personas</b>	Mortalidad	Alta
	Morbilidad	Alta
	(lesiones físicas, psicológicas)	
	Discapacidades permanentes	Alta
<b>Bienes</b>	Destrucción total o parcial de las viviendas	Baja
	Destrucción total o parcial de vehículos	Alta
	Pérdidas de enseres	Baja
<b>Bienes colectivos</b>	Infraestructura pública (puentes, vías, etc.)	Baja
	Infraestructura de salud (hospitales, etc.)	Baja
	Infraestructura de servicios públicos	Baja
	Infraestructura de educación	Baja
<b>Bienes de producción</b>	Capacidad productiva Industrial	Baja
	Comercio	Baja
	Pérdidas de empleos	Media
	Cultivos y ganadería	Baja
	Pérdida de empleos	Baja

**Tabla 16.** Crisis social asociada por accidentes de tránsito

AFECTACIÓN SECTORIAL	EFEECTO	IMPACTO SOCIAL
<b>Agrícola</b> (Cultivos: Café, Plátano y Caña)	Disminución de los rendimientos con relación en la unidad de área cultivada	Recorte y/o reducción de puestos de trabajo
		Reducción en la tasa interna de retorno
		Posibles incumplimientos ante obligaciones bancarias
		Limitaciones para pago de impuestos
		Aumento de los índices de pobreza y miseria



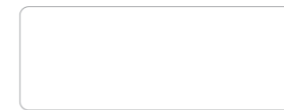
	Desabastecimiento e incremento en los precios de los alimentos	Pérdida por destinación de activos para el consumo de necesidades básicas	Demanda en los servicios
		Adquisición de nuevos créditos	
		Cambios de hábitos alimenticios	
		Mal nutrición	
		Aumento de enfermedades de origen nutricional	
Comercio	Reducción de ventas	Disminución o pérdida de puestos de trabajo	Demanda en los servicios
		Aumento de la informalidad	
		Aumento de pasivos	
Bienes y servicios	Aumento de daños estructurales	Limitaciones para pago de impuestos	Demanda en los servicios
		Incremento en la vulnerabilidad física	
		Aumento del uso de materiales para la recuperación	
Salud	Aumento de la morbilidad	Consumo de agua no segura	Afectación a la salud
		Aumento de enfermedades gastrointestinales	
Personas	Alteración social	Modificación del ingreso familiar	Disminución de capacidades individuales
		Ruptura de lazos familiares	
		Migración	
		Alteración de los medios de vida	

## ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y/O DESASTRES

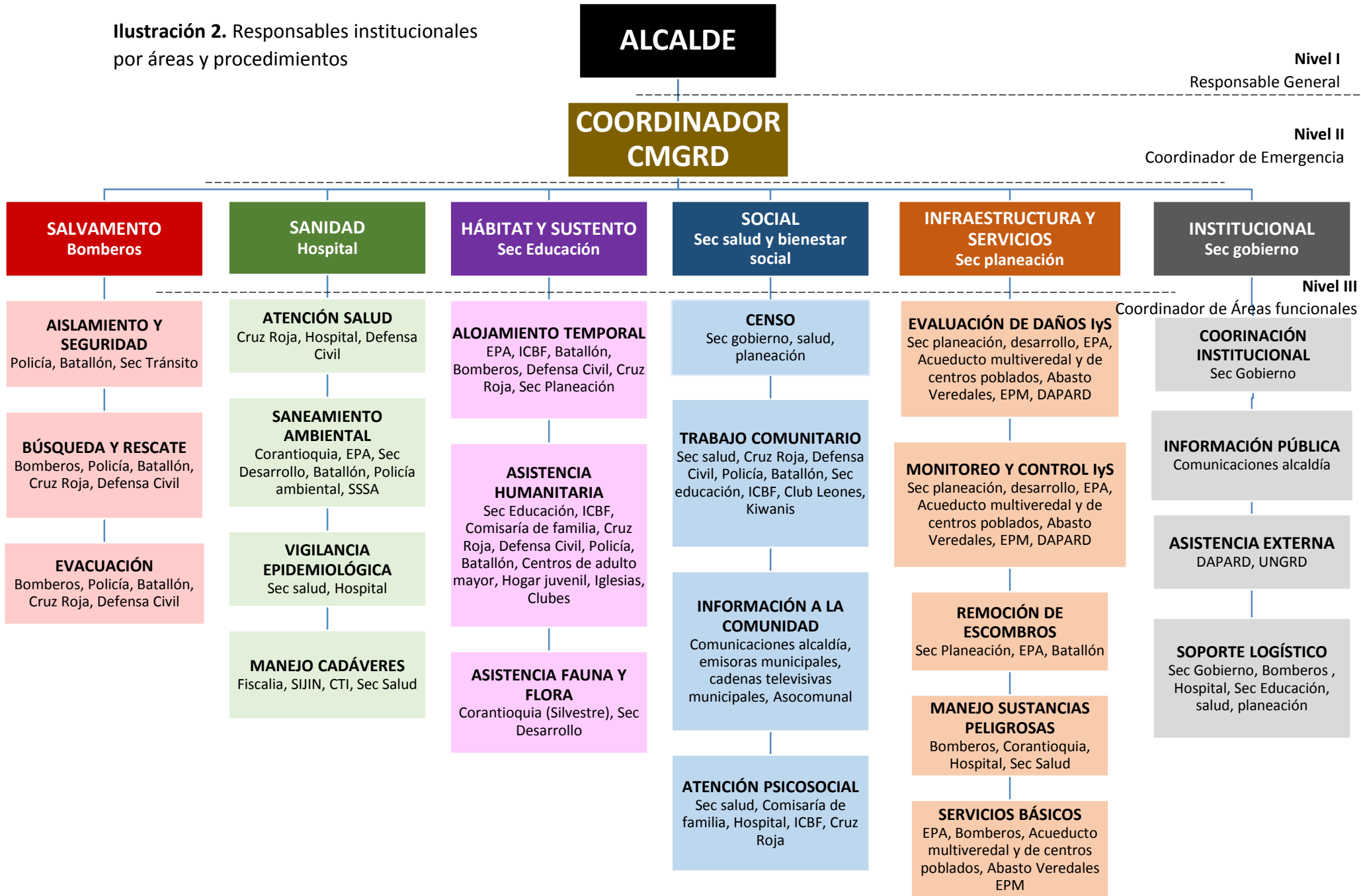
### RESPONSABLES INSTITUCIONALES POR ÁREAS Y PROCEDIMIENTOS

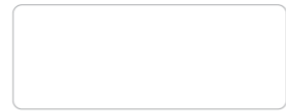
La organización institucional para la respuesta a emergencias está articulada en cuatro niveles con responsabilidades específicas y protocolos de acción, son ellos el nivel general, coordinación, áreas funcionales y procedimientos.





**Ilustración 2.** Responsables institucionales por áreas y procedimientos





## INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

**Tabla 17.** Instancias de coordinación para la respuesta a emergencias

NIVEL	FUNCIÓN	QUIEN	CARÁCTER
I	Responsable general de la situación	Alcalde por designación de la Ley 1523 de 2012	Indelegable
II	Coordinar los métodos de respuesta a la emergencia	CMGRD encabezado por un Coordinador	Designado por el CMGRD
III	Coordinadores de las Áreas Funcionales	Comandante del cuerpo de bomberos, Secretaria de salud, Secretario de Gobierno, Secretario de Planeación, Gerente del Hospital, Director de la territorial Citará de Corantioquia,	Designados por el Alcalde o por el Coordinador del CMGRD.
IV	Responsable de funciones en cada área.	Representantes institucionales con los conocimientos en las funciones que se requiera implementar.	Designados por los Coordinadores de área.

## DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR ÁREAS FUNCIONALES

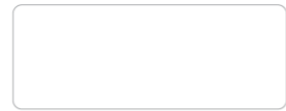
### Área de Salvamento

Objetivo específico del área: Establecer la organización funcional, coordinación y funciones a desarrollar por las instituciones operativas del municipio para efectuar acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por eventos de desastres o emergencias.

Función: Aislamiento y seguridad

Protocolo:

1. Determinar y demarcar las áreas afectadas por eventos de Desastres o emergencias.
2. Establecer anillos de seguridad alrededor de la zona afectada por el desastre.
3. Controlar el acceso de personal no autorizado.
4. Controlar el flujo vehicular en la zona afectada.



5. Elaborar informe descriptivo y evaluativo, y entregarlo al coordinador del CMGRD.

Función: Búsqueda y rescate

Protocolo:

1. Coordinar recursos humanos, administrativos y tecnológicos.
2. Localizar y/o ubicar a las personas afectadas por el evento o emergencia.
3. Evaluar la escena de la emergencia.
4. Estabilizar e inmovilizar lesionados.
5. Rescatar lesionados.
6. Trasladar a centros asistenciales.

Función: Evacuación

Protocolo:

1. Identificar las zonas seguras.
2. Definir y señalar rutas de evacuación.
3. Controlar flujo de personas y vehículos.

## Área de Sanidad

Objetivo específico del área: Coordinar las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.

Función: Atención en salud.

Protocolo:

1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados
2. Remitir los lesionados a centros asistenciales.
3. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia
4. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.

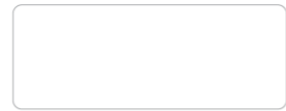
Función: Saneamiento Ambiental.

Protocolo:

1. Verificar condiciones de acueducto y disponibilidad de agua segura.
2. Verificar la calidad del agua para consumo.
3. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido
4. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia

Función: Vigilancia Epidemiológica.

Protocolo:



1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
2. Monitorear la evolución del evento.
3. Establecer la cobertura de vacunación al momento de la emergencia
4. Implementar actividades para control de vectores y roedores.
5. Promover las normas de higiene en la población afectada

Función: Manejo de Cadáveres.

Protocolo:

1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos
2. Recuperar los cadáveres
3. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
4. Codificar y organizar los cadáveres.
5. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación
6. Disponer finalmente de los cuerpos
7. Elaborar el reporte evaluativo de la situación.

## Área Hábitat y Sustento

Objetivo específico del área: Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales, así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.

Función: Alojamiento Temporal.

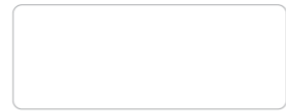
Protocolo:

1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
2. Establecer el alojamiento temporal más adecuado a la situación.
3. Establecer sitios seguros que tenga condiciones de acceso y saneamiento básico.
4. Establecer los mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.

Función: Elementos para la Asistencia Humanitaria.

Protocolo:

1. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.



2. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuarios y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
3. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.
4. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.

## Área Social Comunitaria

Objetivo específico del área: Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

Función: Atención Psicosocial.

Protocolo:

1. Seleccionar el equipo humano y disponer de la dotación logística.
2. Identificar afectaciones psicológicas en la población.
3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.

Función: Censo.

Protocolo:

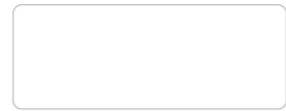
1. Planear los operativos de recolección, sistematización y reportes de información de campo.
2. Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.
3. Efectuar el censo de población afectada.
4. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.
5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

Función: Información a la Comunidad.

Protocolo:

1. Diseñar una estrategia de comunicaciones que permita informar a la comunidad sobre la población afectada y la evolución del desastre.
2. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
3. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.

Función: Trabajo Comunitario.



Protocolo:

1. Implementar un programa de capacitación en emergencias dirigido a líderes comunitarios.
2. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia.

## Área de Infraestructura y Servicios

Objetivo específico del área: Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.

Función: Evaluación de Daños y Necesidades.

Protocolo:

1. Disponer de registros actualizados de información sobre las características zonales en donde se presenta el evento.
2. Efectuar la evaluación preliminar de la situación
3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades
4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.
5. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.

Función: Monitoreo y Control del Evento.

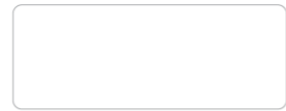
Protocolo:

1. Diseñar y formalizar el sistema de alerta temprana para el evento.
2. Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población.
3. Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para el evento.
4. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo.

Función: Remoción de Escombros.

Protocolo:

1. Evaluar las características de la zona de impacto.
2. Determinar el tipo de escombros a remover.
3. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.



4. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro.
5. Coordinar los recursos necesarios, las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
6. Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.
7. Elaborar informe sobre la atención de la emergencia

Función: Manejo de Sustancias Peligrosas.

Protocolo:

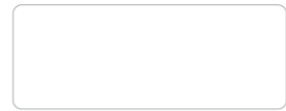
1. Actualizar directorio de contacto de las entidades especializadas.
2. Evaluar las características de la zona de impacto
3. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
4. Trasladar a los grupos especializados.
5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.

Función: Servicios Básicos.

Protocolo:

1. Identificar la disponibilidad de agua
2. Identificar si el agua disponible es segura
3. Identificar las afectaciones al servicio de acueducto
4. Asesorar para que se tenga disponibilidad de agua segura y se recupere las afectaciones del servicio de acueducto
5. Identificar condiciones de evacuación de aguas residuales
6. Identificar afectaciones al servicio de alcantarillado
7. Asesorar en la adecuada evacuación de aguas residuales y la recuperación del servicio de alcantarillado
8. Establecer la afectación del suministro de gas, energía eléctrica, comunicaciones y alumbrado público.
9. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, etc.
10. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.
11. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función





## Área Institucional

Objetivo específico del área:

Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio.

Función: Coordinación Interinstitucional.

Protocolo:

1. Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
  2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de información, mapas, etc.)
  3. Activar el esquema de coordinación previsto en la Estrategia Municipal de Respuesta – EMRE, designando de inmediato un “Coordinador de Emergencia”
  4. Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en terreno.
- Función: Asistencia Externa.

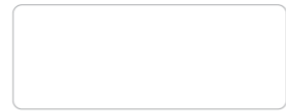
Protocolo:

1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario CMGR – Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD
4. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

Función: Soporte Logístico.

Protocolo:

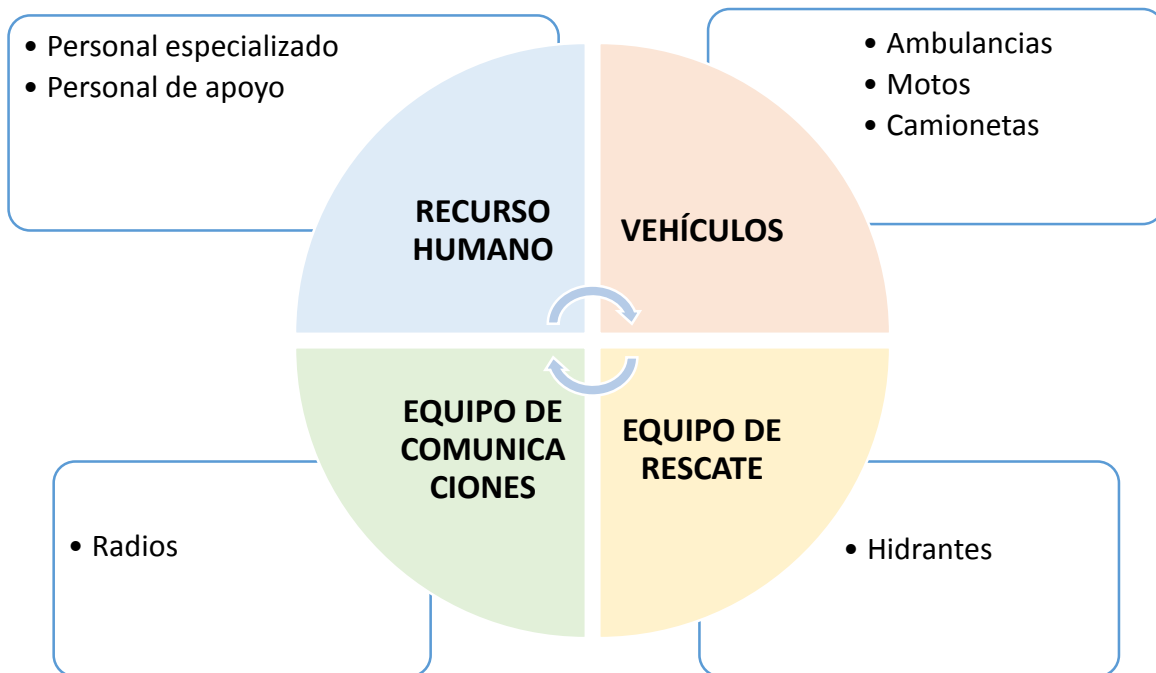
1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación
2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
3. Gestionar CMGRD – CDGRD – UNGRD, insumos y elementos de soporte logístico.



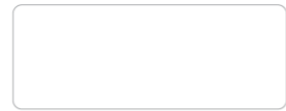
## INVENTARIO DE RECURSOS

El inventario de recursos tiene como punto básico de referencia la disponibilidad que ofrecen las entidades que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo en lo concerniente a capital humano, vehículos, equipos de rescate y equipo de comunicaciones.

### Ilustración 3. Inventario de recursos



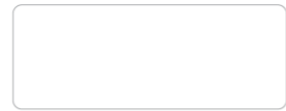
Fuente: Organismos de emergencias.



## IDENTIFICACIÓN DE ALERTAS

**Tabla 17.** Niveles de alerta

Evento: Deslizamientos – Avenidas Torrenciales- Vendavales		
Declaratoria de alerta: Según la situación particular de riesgo, las entidades técnicas municipales establecerán un nivel de alerta específico.		
Herramienta técnica que define los parámetros: Sistema de Alertas Tempranas		
Alerta amarilla PARA INFORMARSE	Alerta Naranja PARA PREPARARSE	Alerta Roja PARA TOMAR ACCIÓN
A través de un mensaje oficial se difunde la información, que generalmente se refiere a eventos observados, reportados o registrados de pronóstico. Al ser un evento que aún no ha ocurrido, este mensaje se diferencia de una alerta, ya que no está encaminado a alarmar, sino a informar	Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenazas inmediatas, por lo cual es un mensaje para prepararse. La recomendación es que se mantenga una vigilancia continua.	Esta alerta advierte sobre la amenaza que puede ocasionar efectos adversos sobre la población, por lo que requiere atención inmediata de los cuerpos de atención y socorro.



## BIBLIOGRAFÍA

Municipio de Andes. Plan Básico de Ordenamiento Territorial P.B.O.T.

CMGRD. (2015). Estrategia de Respuesta Municipal – ERM. Versión #1. Municipio de Chía, Cundinamarca.

Alcaldía Municipal De Palmira. (2012). Estrategia Municipal De Respuesta A Emergencias. Escenarios de Riesgo: Inundación e Incendios Forestales. Municipio de Palmira, Valle del Cauca.

Alcaldía Municipal de Itagüí. (2012). Estrategia Municipal De Respuesta En Emergencias. Municipio De Itagüí, Antioquia.

Cruz Roja Colombiana Socorro Nacional. (1997) Sistema de Manejo Integral de Desastres. Serie 3000. Módulo 3100. Manual de Campo.

CMGRD, Estrategia Municipal De Respuesta A La Emergencia, Municipio de Boativá, Boyacá